

Secretario Técnico

Reporta a: Presidente Municipal

Le reportan: Ninguno

Funciones

- I. Convocar a los servidores públicos de la administración pública municipal a las reuniones de trabajo que ordene el ejecutivo municipal.
- II. Levantar minutas de las reuniones de trabajo que se lleven a cabo, con o sin la presencia del Presidente Municipal, del nivel directivo del Ayuntamiento
- III. Solicitar el apoyo necesario a las diferentes dependencias y organismos de la administración pública municipal, para el desarrollo de las reuniones o sesiones de trabajo que el Presidente municipal sostenga con sus Directores.
- IV. Elaborar las fichas técnicas de las reuniones que el Presidente Municipal requiera para sus giras y reuniones con funcionarios públicos estatales o federales.
- V. Mantener coordinación con el Secretario Municipal y el Secretario Particular del Presidente Municipal, para estructurar su agenda y proveerlo de información relativa.
- VI. Coordinar con el área de Planeación, el informe anual de gobierno del Presidente Municipal.
- VII. Coordinar la atención que se brinde a los visitantes distinguidos, al Municipio.
- VIII. Analizar los escenarios políticos y sociales a nivel local, regional y nacional, que puedan incidir en la Presidencia Municipal, a fin de facilitar la adecuada toma de decisiones.
- IX. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue el Presidente Municipal dentro del ámbito de sus funciones.

Estructura Orgánica

